



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **MARIA LUCELLY CACERES OVALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.582.307, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato.

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.º 867 DE 2022

OBJETO: Prestar servicios profesionales de carácter jurídico para fortalecer la transversalidad y las capacidades regionales en la ejecución, seguimiento y finalización de los proyectos, planes, programas y/o políticas orientadas al cierre de la brecha digital.

Fecha de suscripción:	24 de noviembre de 2022
Fecha de Iniciación:	28 de noviembre de 2022
Plazo de Ejecución:	Hasta 31 de diciembre de 2022
Valor del Contrato:	\$ 15.333.333

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2022, a solicitud de la interesada.

(Firmado digitalmente)

RICARDO PEREZ LATORRE

Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur

Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MARIA LUCELLY CACERES OVALLE 867-2022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221219-142804-c28420-04083344

Creación: 2022-12-19 14:28:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-20 15:49:07



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual

RICARDO PEREZ LATORRE <https://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu80087121>

rperezl@mintic.gov.co

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO

HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO

1014223004

hrojas@mintic.gov.co

CONTRATISTA

MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Elaboración: DIANA ARIAS

Diana Arias

1023903163

darias@mintic.gov.co

Técnico Administrativo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX**, y **MARIA LUCELLY CACERES OVALLE** identificada con cédula de ciudadanía número 24.582.307 se han suscrito los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2021-0225

Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales para el desarrollo de temas estratégicos propios de la Secretaría General y sus grupos internos de Trabajo.

Valor del Contrato: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$107.945.130).

Fecha de Suscripción del Contrato: 14 de enero de 2021.

Fecha de Iniciación del contrato: 14 de enero de 2021.

Fecha de terminación del contrato: 31 de diciembre de 2021.

Obligaciones Específicas:

1. Asesorar, revisar y plantear soluciones de los temas relacionados con gestión contractual, recursos físicos, asuntos jurídicos y junta directiva.
2. Revisar y dar el visto bueno a los documentos que se generen para firma o visto bueno de la Secretaría General en temas relacionados con gestión contractual, recursos físicos, asuntos jurídicos y junta directiva.
3. Brindar asesoría de los diferentes asuntos que requiera sobre la gestión contractual, recursos físicos, asuntos jurídicos y junta directiva
4. Hacer el seguimiento y control de las actividades y procedimientos que adelanten por los Grupos Internos de Trabajo de Administración de Recursos Físicos, Grupo de Contratación y la Oficina Asesora Jurídica
5. Brindar la asesoría jurídica necesaria al ICETEX en los diferentes procesos



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

administrativos y/o audiencias que se lleven a cabo en temas relacionados con la gestión contractual, recursos físicos, asuntos jurídicos y junta directiva

6. Asistir a los comités, reuniones, juntas directivas que solicite la Secretaría General
7. Desplazarse dentro del territorio nacional, en caso de que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las comisiones de acuerdo con los lineamientos de EL ICETEX una vez culminado el desplazamiento
8. Entregar al Supervisor, cuando este lo solicite, los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los cuales tenga acceso.
9. Cumplir con los indicadores de gestión establecidos
10. Las demás obligaciones que sean acordes con el objeto contractual asignado por quien ejerza la función de la Supervisión del Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2022-0224

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales jurídicos especializados en materia de contratación con el fin de apoyar los asuntos estratégicos de la Secretaría General, en el marco de la implementación del proyecto de inversión de Mejoramiento de sedes y su articulación con los demás proyectos y grupos de interés de la entidad

Valor del Contrato: OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$83.510.559).

Fecha de Suscripción del Contrato: 19 de enero de 2022.

Fecha de Iniciación del contrato: 19 de enero de 2022.

Fecha de terminación del contrato: 30 de septiembre de 2022.

El contrato se encuentra vigente.

Obligaciones Específicas:

1. Asesorar, revisar y plantear soluciones de contratación, en el marco de la implementación del proyecto de inversión de Infraestructura y su articulación con otros proyectos y grupos de interés de la entidad.
2. Revisar los documentos que se generen para firma o visto bueno de la Secretaría General, en temas relacionados con certámenes de contratación de los distintos proyectos de la entidad, en especial aquellos derivados del proyecto de inversión de mejoramiento de sedes.
3. Brindar asesoría jurídica en los diferentes asuntos que se requiera, particularmente en



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL**

temas relacionados con certámenes de contratación de los distintos proyectos de la entidad, en especial aquellos derivados del proyecto de inversión de mejoramiento de sedes

4. Hacer el seguimiento y control de las actividades y procedimientos, frente a lo relacionado con certámenes de contratación de los distintos proyectos de la entidad en el marco del proyecto de inversión.
5. Brindar la asesoría jurídica especializada necesaria al ICETEX, en los diferentes procesos administrativos y/o audiencias que se lleven a cabo en temas relacionados con el objeto contractual
6. Asistir a los comités, reuniones, juntas directivas que solicite la Secretaría General en relación con su objeto contractual.
7. Desplazarse dentro del territorio nacional, en caso de que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legalizar las comisiones, de acuerdo con los lineamientos del ICETEX una vez culminado el desplazamiento
8. Entregar a la supervisión, cuando esta lo solicite, los asuntos asignados en el Sistema de Gestión Documental o de otros sistemas sobre los cuales tenga acceso.
9. Cumplir con los indicadores de gestión establecidos.
10. Elaborar informes relacionados con la ejecución de su objeto contractual y obligaciones, cuando le sean solicitados.
11. Las demás obligaciones que sean acordes con el objeto contractual asignado por la supervisión del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2022. Conforme la base de datos y la información que reposa en la entidad.

CATALINA MARIA YUCUMÁ CARVAJAL
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Revisó: Luis Esteban Reyes Arias – Administrador Público Contratista

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

HACE CONSTAR

Que: **MARIA LUCELLY CÁCERES OVALLE**, identificada con cedula de Ciudadanía No. 24.582.307 Calarcá, suscribió con el **FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, los siguientes contratos:

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000592 DE 2015

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyando en los asuntos relacionados con las actuaciones administrativas que adelante la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos de su competencia, con el fin de prestar apoyo a la gestión realizada por parte del Despacho del Ministro.

Fecha de Suscripción: 18 de septiembre de 2015
Fecha de Inicio: 18 de septiembre de 2015
Valor del Contrato: \$ 28.000.000.00
Valor Honorarios Mensuales: \$ 8.000.000.00
Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2015
Lugar de Ejecución: Bogotá D.C.

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000149 DE 2016

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales especializados apoyando desde la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos relacionados con las actuaciones administrativas que se adelante, con el fin de prestar apoyo a la gestión realizada por parte del Despacho del Ministro.

Fecha de Suscripción: 13 de enero de 2016
Fecha de Inicio: 13 de enero de 2016
Valor del Contrato: \$ 48.000.000.00
Valor Honorarios Mensuales: \$ 8.000.000.00
Plazo de Ejecución: Hasta el 30 de junio de 2016
Lugar de Ejecución: Bogotá D.C.

CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 000838 DE 2016

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales especializados apoyando desde la Oficina Asesora Jurídica en los asuntos relacionados con las actuaciones administrativas que se adelante, con el fin de prestar apoyo a la gestión realizada por parte del Despacho del Ministro.

Fecha de Suscripción:	01 de julio de 2016 ✓
Fecha de Inicio:	01 de julio de 2016 ✓
Valor del Contrato:	\$ 48.000.000.00 ✓
Valor Honorarios Mensuales:	\$ 8.000.000.00 ✓
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2016 ✓
Lugar de Ejecución:	Bogotá D.C.

Los servicios prestados no generaron, ni generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460 extensión 3026.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre de 2016, a solicitud de la interesada.



JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contratación

Revisó: Nubia del Carmen Camacho
Proyectó: Luis Francisco Prieto Rincon 

LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDADES DPC INGENIEROS SAS, GLOBAL SAS Y SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS Y DE LA SUCURSAL ESPAÑOLA SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP

CERTIFICAMOS QUE:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICAS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CERTIFICADO

- A- DPC INGENIEROS SAS: Identificada con el Nit. No. 830101071 – 8, representada legalmente por el señor Carlos Ernesto Perdomo Rubiano identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.256.659 exp. en Bogotá
- B- INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL SAS: Identificada con el Nit. No. 900614314-8, representada legalmente por el señor JESUS CALLE GIL identificado con el Pasaporte Español No. AAD238456
- C- SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS: Identificada con el Nit. No. 900614304-4, representada legalmente por la señora Maria Carmen Yolanda Torrente identificada con el Pasaporte Español No. No.946538
- D- SUCURSAL ESPAÑOLA SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL COLOMBIA: Identificada con el Nit. No. 900312851-5, representada legalmente por la señora Maria Carmen Yolanda Torrente identificada con el Pasaporte Español No. No.946538

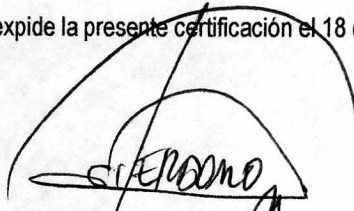
2. DECLARACIONES: Los suscritos representantes legales de las sociedades DPC INGENIEROS SAS, INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA GLOBAL SAS, SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS, y de la sucursal española SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL COLOMBIA nos permitimos manifestar que con el fin de participar y ejecutar contratos con diferentes entidades del Estado desde el año 2013 nos hemos asociado en CONSORCIOS, a través de los cuales hemos suscrito los siguientes contratos:

- A- **CONSORCIO GERENCIAR**: identificado con el Nit: 900574658-3 Conformado por las sociedades DPC INGENIEROS SAS y la sucursal española SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SLP SUCURSAL COLOMBIA, Representado Legalmente por el señor Carlos Ernesto Perdomo Rubiano, ejecutó el contrato de Gerencia de Proyectos No.. 900 de 2012 el cual se suscribió con el Ministerio de Educación Nacional y finalizó el 13 de Diciembre de 2013.
- B- **CONSORCIO MSD 02**: Identificado con el Nit. 900.749.099-9 Conformado por las sociedades DPC INGENIEROS SAS y INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA GLOBAL SAS, Representado Legalmente por el señor Carlos Ernesto Perdomo Rubiano, actualmente ejecuta el contrato de Interventoría No. 2141018 del 2013 suscrito con FONADE.
- C- **CONSORCIO MDS 1690**: Identificado con el Nit. 900,767,709-1, representado legalmente por Carlos Ernesto Perdomo Rubiano, de dicho consorcio hacen parte las sociedades DPC INGENIEROS SAS y SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS, actualmente ejecuta el contrato de Interventoría No. 4600002351 del 2014 el cual se suscribió con la Gobernación de Antioquia.
- D- **CONSORCIO FABRICAS ASMD**: Identificado con el Nit. 900.815.316-5, representado legalmente por Carlos Ernesto Perdomo Rubiano, de dicho consorcio hacen parte la sociedad INFRAESTRUCTURAS E INGENIERÍA GLOBAL SAS, actualmente ejecuta el contrato de Interventoría No. 2150831 DE 2015 suscrito con FONADE.
- E- **CONSORCIO FABRICAS MMC-030**: Identificado con el Nit. 900.815.638-1, representado legalmente por Daniel Ernesto Ruiz Parra, de dicho consorcio hace parte la sociedad SIGT INGENIEROS Y CONSULTORES SAS, actualmente ejecuta el contrato de Interventoría No. 2150609 DE 2015 suscrito con FONADE.

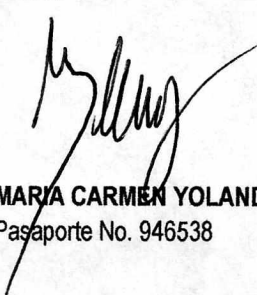
3. **CERTIFICACIÓN:** Los suscritos representantes legales de las sociedades que hacen parte de los consorcios descritos en el numeral anterior, certificamos que la Abogada **MARIA LUCELLY CACERES OVALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.582.382 exp. en Calarcá con tarjeta profesional No. 147638 CSJ y domiciliada en Bogotá, desde el año 2012 hasta la fecha ha desempeñado de forma ininterrumpida el cargo de asesora y directora jurídica de los consorcios: **CONSORCIO GERENCIAR, CONSORCIO MSD 02, CONSORCIO MDS 1690, CONSORCIO FABRICAS ASMD y CONSORCIO FABRICAS MMC-030**, para tal efecto ha suscrito con cada consorcio un contrato de prestación de servicios profesionales así:
- A- **CONSORCIO GERENCIAR:** Suscribió el 17 de Diciembre de 2012 un contrato de prestación de servicios Profesionales, en el que devengaba honorarios por la suma de \$6.000.000, dicho contrato finalizó el 30 de Agosto de 2013.
 - B- **CONSORCIO MSD 02:** Suscribió el 19 de Agosto de 2013 un contrato de prestación de servicios Profesionales, en el que devenga honorarios por la suma de \$2.000.000, dicho contrato se encuentra vigente.
 - C- **CONSORCIO MDS 1690:** Suscribió el 15 de Octubre de 2014 un contrato de prestación de servicios Profesionales, en el que devenga honorarios por la suma de \$2.000.000, dicho contrato se encuentra vigente.
 - D- **CONSORCIO FABRICAS ASMD:** Suscribió el 02 de Mayo de 2015 un contrato de prestación de servicios Profesionales, en el que devenga honorarios por la suma de \$2.000.000, dicho contrato se encuentra vigente.
 - E- **CONSORCIO FABRICAS MMC-030:** Suscribió el 02 de Mayo de 2015 un contrato de prestación de servicios Profesionales, en el que devenga honorarios por la suma de \$2.000.000, dicho contrato se encuentra vigente.

La Doctora Maria Lucelly Cáceres Ovalle en el desarrollo de sus actividades profesionales se ha destacado por su profesionalismo, ética y cumplimiento a los compromisos asumidos.

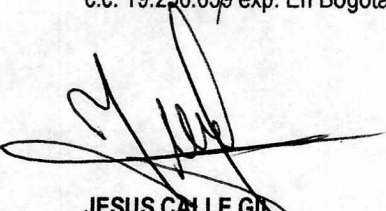
Se expide la presente certificación el 18 de abril de Abril de 2016



CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO
c.c. 19.256.659 exp. En Bogotá



MARIA CARMEN YOLANDA TORRENTE
Pasaporte No. 946538



JESUS CALLE GIL
Pasaporte No. AAD238456

**LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO**

CERTIFICA

Que, **MARIA LUCELLY CACERES OVALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.582.307, suscribió con esta entidad un contrato a término indefinido desde el día 03 de Octubre de 2.011 al 30 de Noviembre del año 2.012, desempeñándose en el cargo de Directora Jurídica.

La presente constancia se expide en Armenia a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2019 con destino a HOJA DE VIDA.


JONATHAN GOMEZ GARCES
Asistente Administrativo y Financiero
C.C. 1.094.907.200

Eliana

Bogotá, 30 de septiembre de 2011

LA JEFE DE SELECCIÓN Y DESARROLLO

CERTIFICA:

Que la señorita **MARÍA LUCELLY CÁCERES OVALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24582307 de Bogotá, estuvo vinculada a la Cámara de Comercio de Bogotá mediante contrato de trabajo a término indefinido que se llevó a cabo del 13 de febrero de 2007 al 23 de septiembre de 2011 y el cargo que ocupaba al momento de su retiro voluntario era el de Abogada del Departamento Legal.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada.

Sandra Patricia Gutierrez Martinez
SANDRA PATRICIA GUTIERREZ MARTINEZ
RECURSOS HUMANOS

PRINCIPAL SALITRE

Avenida Eldorado 68D-35 Commutador: 5941000 - 3830300 www.ccb.org.co Bogotá, D. C., Colombia



SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL SALITRE
Avenida Eldorado 68D-35 Teléfono: 3830679

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CHAPINERO
Calle 67 8-32-44 Teléfonos: 5941000 - 3830500

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL KENNEDY
Avenida Carrera 68 20-15 Sur Teléfono: 5941000 Ext. 4362

SEDE Y CENTRO EMPRESARIAL CEDRITOS
Avenida 19 140-29 Teléfono: 5927000

CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
Carrera 40 22C-67 PBX: 3445409 Telefax: 3445473

SEDE CENTRO
Carrera 9 16-21 primer piso PBX: 6079130

SEDE RESTREPO
Calle 16 Sur 16-85
Telefax: 3661114

SEDE PALOQUEMAO
Carrera 27 15-10
Telefax: 3601938

SEDE NORTE
Carrera 15 93A-10 PBX: 6109988

SEDE CAZUCA
Autopista Sur 12-92
Telefax: 7801010

SEDE ZIPAQUIRÁ
Calle 4 9-74
Telefax: (1) 8523150

SEDE FUSAGUAGA
Carrera 7 6-19 pto 7
Telefax: (1) 8671515

SUPERCADE CAD
Carrera 30 24-90

SUPERCADE AMERICAS
Av. C.M. 66 43-35 Sur

SUPERCADE CALLE 13
Av. C.M. 13 No. 37-35

SUPERCADE SUBA
Calle 146-5 05-96

SUPERCADE BOGA
Calle 57 Q Sur 72 D-94 Int. 1

SUPERCADE FONTIBÓN
Calle 6 104-51

SUPERCADE 20 de Julio
Carrera 58 No. 300-20 Sur



República de Colombia



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Secretaría General

Diagonal 22 B No. 53-02 Torre A Piso 2

Telefax: 4233390 - 4055200 Ext. 2402

Bogotá, D.C.

07 - 049

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
CUNDINAMARCA,

HACE CONSTAR

Que la doctora **MARÍA LUCELLY CÁCERES OVALLE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.582.307, desempeñó el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO** en esta Corporación, en forma continua e ininterrumpida desde el primero (1º) de agosto de dos mil seis (2006), hasta el dieciocho (18) de enero de dos mil siete. (Acta No. 124-2006)

Que las funciones del cargo se encuentran establecidas en el artículo 40 del Decreto 052 de 1987.

Que el último salario mensual devengado fue de un millón setecientos cincuenta mil quinientos ochenta y cuatro pesos moneda legal (\$1'750.584.00)

Que su retiro se produjo por aceptación de la renuncia.

Dada en Bogotá, D. C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil siete (2007).


H.J.V.D.


ANA MARIA RODRÍGUEZ ALAVA
Secretaria General





C-00106

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

Hace Constar :

Que la doctora **MARIA LUCELLY CACERES OVALLE**, identificada con cédula de ciudadanía número 24.582.307 de Calarcá, laboró en esta Corporación y ha desempeñado los siguientes cargos:

1.- **AUXILIAR JUDICIAL AD-HONOREM**, entre el 2 de febrero y el 2 de noviembre de 2004,

1.- **ESCRIBIENTE NOMINADO**, en provisionalidad, entre el 5 de julio y el 19 de diciembre de 2005,

2.- **ESCRIBIENTE NOMINADO**, en propiedad, entre el 16 de enero y el 31 de julio de 2006, fecha en la cual se retiró por renuncia aceptada.

Que las funciones asignadas para estos cargos se encuentran señaladas en el artículo 40 del decreto 052 de 1987.

Se expide en Bogotá, D. C., a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil siete (2007), a solicitud de la interesada.



MERCEDES TOVAR DE HERRAN
Secretaria General